



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-430-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-570-202 28 DE AGOSTO DE 2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

No. de póliza:

AL 28 DE AGOSTO D 10514 AR.

ITZA TETRIS, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene I de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los occumentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de REST JRANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO Y CON SERVICIO DE MEZRO Jubia do

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 01, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Qunicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PE de RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VEIL A DE BEBLAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABJERTA Y CON SE VICIO DE MESERO	EAT ZA
PROPIETARIO: ITZA TE AIS, S. DE N.V. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. Si est blamiento-debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establec los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que cor base a la actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 loras y 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Derá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores en tarcas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de selección negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de ua solo, so para a arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a cape, para a o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natura es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio e Tulum▲a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 udia de a. residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de parará por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir acor dir.ecc gia.tulum@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele o25579 o acudir a la ventanilla nico. única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuel nario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci. Gene Il de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres nte permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa jón, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la lisposición a las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direcci. Le entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá permeta los por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulb.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilida es al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a la bo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personale stará de cidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarra la Termonal Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar y la como illa unica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: plan e manejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite, copia de pago predial 2 25.
- La renos ci a del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia.
 A presens para evitar sanciones y multas.

El incumplimir do de aguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se projede a amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones jurío las aposables.

El pre ente de amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de licencias dependencias deralle y/o estatales y/o municipales. Deberá estan en un lugar visible en el local comercia

RECIBIÓ	MAN SE VO	WIGAZO
	C. JORGE VARIMANDO ANGULO	HI VANHAMENTO DE DESAUROTO DI LECCIOR CENEUS O RELINARE MENOSORIO DE DESAURO DE DESAUROLLO DE DESAUR
PROPIETARIO	DIRDRECION DESENTEMENTADA DI DA IL AMBIENTANA L TULUM QUINTANA ROD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL CÓMERQUE TARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MICHO.